Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 019/10.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 30 de junio de 2010 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM FABIO RUPERTO MARTINETTI GONZALEZ – Presidente CE – Jefe Gabinete Militar.-**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Miembro CE – Asesora Jurídica UOC.-**
- **ARQ. CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA – Directora de Recursos Humanos.-**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del **Llamado N° 016/10 Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDN"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.-
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03 Y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 016/10. Carta de Invitación, con acuse de recibo de cuatro casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del **Llamado N° 016/10 Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDN"**, Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Copia del Acta N° 021/2010, de fecha 4 de junio de 2010, donde se presentó un oferente, y nos acogimos a lo dispuesto por la Resolución N° 805/09, siendo comunicado por Nota N° 211/10 de la misma fecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, prorrogando la fecha de apertura del llamado, el cual se realizo el día 14 de junio de 2010, a las once horas, bajo Acta N° 029/10, donde se recibieron Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
CASA LOBO SACI	Gs 141.255.000.-
REINO TEXTIL	Gs 216.272.700.-
ELEGANCIA – LILIAN CELESTE SOSA	Gs. 98.020.000.-
J.A. ARTE	Gs. 102.145.000.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	CASA LOBO SACI	REINO TEXTIL	ELEGANCIA	J.A. ARTE
1	Nota de Presupuesto Legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ultimo ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, conforme a la resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP N° 677/10.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Codigo	CANT	Unid /Med	Descripcion de Bien y/o Servicio	CASA LOBO SACI	REINO TEXTIL	ELEGANCIA	J.A. ARTES
1	53102710	310	Unidad	Uniforme para Dama Funcionarios del MDN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	53102710	310	Unidad	Uniforme para Caballeros Funcionarios del MDN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	53102710	13	Unidad	Uniforme para Caballeros Funcionarios del MDN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	53102710	3	Unidad	Uniforme para Dama Funcionarios del MDN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	53102710	10	Unidad	Uniforme para Caballeros Funcionarios del MDN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

OBSERVACION: Se ha solicitado en fecha 17 de junio de 2010, a las casas comerciales oferentes, cuyas copias se adjuntan, que acerquen en fecha 21 de junio de 2010, hasta el plazo perentorio de las 11:00 horas, las muestras de las telas de confección como los trajes confeccionados (damas/caballeros) de conformidad a sus ofertas.----------
Que conforme acta de fecha 21 de junio de 2010, se han recepcionado en tiempo y forma las muestras de los siguientes oferentes REINO TEXTIL, CASA LOBO S.A.C.I., J.A. ARTE, quien presentó dos modelos de traje de dama con pollera, y no trajo en tiempo la muestra de uniformes para caballeros, ni los telares; también se deja constancia que la Empresa ELEGANCIA, NO HA ATENDIDO EN EL NUMERO DE TELEFONO CONSIGNADO, POR TANTO NOS HEMOS CONSTITUIDO EN LA DIRECCIÓN ASENTADA EN SU CARPETA DE OFERTAS, DONDE NO HEMOS SIDO ATENDIDOS, POR TANTO NO HAN RECIBIDO LA NOTIFICACION Y NO HAN PRESENTADO MUESTRAS.----------
Que, por Acta de fecha 23 de junio de 2010, los trajes confeccionados y la muestra de los telares traídos por los oferentes ha sido evaluado por dos Funcionarios Sastres de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, los cuales coincidieron que la confección de la Empresa Casa LOBO S.A.C.I., es la más conveniente, teniendo en cuenta la confección del traje sastre para dama y caballero reúne las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, como también la muestra de telares, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recurrió a evaluaciones técnicas de sastres debidamente acreditados.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

2. Que las ofertas presentadas por las firmas REINO TEXTIL, J.A. ARTE, y CASA LOBO S.A.C.I., se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante,

Que la firma CASA LOBO S.A.C.I., presenta la oferta evaluada como la mas conveniente técnicamente y por su comprobada capacidad de abastecimiento en consideración a los bienes (vestuarios) llamados, y a la reconocida trayectoria en confección de uniformes, lo cual asegura el correcto uso del presupuesto estatal, asegurando la provisión en tiempo y forma y en la cantidad solicitada; lo cual se realiza por el total del Llamado pues cumplen con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en los ítems mencionados en los numerales 1, 2, 3, 4, y 5, presentando calificaciones y capacidad suficiente para ejecutar contrato; dando cumplimiento al Art. 63 del Decreto N° 21.909/07 y la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de Mayo/09 de la DNCP;

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: CASA LOBO S.A.C.I., ***por el total del presente llamado por la suma de Gs. 91.230.000.- (NOVENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL) IVA INCLUIDO.- Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1225/2010***

www.scantopdf.eu

Siendo las 08:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1º JM
Asesora Jurídica UOC
Miembro Comité Evaluación

FABIO RUPERTO MARTINETTI GONZALEZ
Cnel DEM
Jefe Gabinete Militar MDN
Presidente Comité Evaluación

CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Funcionaria
Directora de Recursos Humanos
Miembro Comité Evaluación

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu